# En el ámbito de la investigación hermenéutica. Y de la escritura: entendiendo lo que no puede ser tratado como un simple medio de transmisión de contenidos propios y en primera persona y solo por signos previamente fijados.

**Autor**
Jorge Maqueda Merchán / Jordi Maqueda
Aceuchal (06207 Badajoz – España)

Sobre la función operativa de los signos gráficos en la escritura cuando el proceso de investigación se sitúa desde una perspectiva hermenéutica metafísica (o metafísica hermenéutica) dada en primera persona (y) Frente a la concepción normativa que entiende la forma textual como un mero vehículo para un significado previo.

Aquí se sostiene que la forma (en el texto) es constitutiva del sentido propio y que los signos no obedecen solo a reglas externas, sino a operaciones propias e interpretativas internas que son al propio acto luego al escribir. La tesis central afirma que la experiencia propia no posee una forma previa dada y que pueda ser regulada o simplemente representada: la forma emerge en el proceso mismo de escritura y, por tanto, no puede ser sometida antes a un estándar formal sin distorsionar luego aquello que se pretende mostrar y existe después de (lo que es) antes propiamente eso que está luego pensado de unomimso lo que fue y es de otra forma lo mimo (entendiendo) de la hermenéutica La herramienta ontológica (el estudio del ser) que propone una "hermenéutica" (de lo que está y es de uno antes: ser de (lo que es / primero y pensado propiamente luego de aquello – entendiendo- de lo que se está y no-es un objeto estático, sino lo de un acontecimiento primero que se despliega siendo revelado en el tiempo y pensado a través del lenguaje ("la casa del ser") Luego comprender no es de un

método científico, sino lo que existe después de una experiencia antes propia y pensada donde el sujeto y el objeto pensado luego interactúan en (esa "fusión de horizontes") y, donde toda comprensión está condicionada de nuestros saberes previos o prejuicios / lo que significa ser de (lo que es)  y está siendo antes pensado de alguna forma propia / entendiendo lo mismo que luego se manifiesta / o puede manifestarse / estando de alguna otra forma histórica después y cambiante

**(1) En** el ámbito de la investigación hermenéutica, la escritura, no puede ser tratada como un simple medio de transmisión de contenidos previamente fijados. La forma textual, lejos de ser un contenedor de sentido neutro (es / lo pensado) y, constituye por tanto el espacio donde de alguna forma el pensamiento se manifiesta siendo lo de uno antes que se transforma / de otra forma pues estando lo mismo después. Luego los signos —puntos, cortes, repeticiones, desplazamientos sintácticos, interrupciones— no cumplen una función ornamental -en nuestro caso-, ni responden a una convención externa, sino que marcan operaciones hermenéuticas precisas: un límite, una tensión, una simultaneidad o una imposibilidad de estabilizar el sentido en una estructura única acontecida después pensada. Cada signo, por tanto, aparece porque algo ocurre en la experiencia interpretativa del instante y de su presencia señala el modo en que el pensamiento de aquello se abre paso hacia estar siendo lo del texto.

Las normas ortográficas y estilísticas presuponen que el significado es dado y anterior a la escritura propia que aparece, y que el texto debe limitarse a estar expresado de manera clara, uniforme y estable. Sin embargo, cuando la investigación parte de la experiencia hermenéutica siendo de lo-sentido del propio autor después, esta presuposición resulta metodológicamente deficiente o como poco insuficiente/ entendiendo / que el significado no está dado antes de ser del texto: aquello / lo-sentido que se constituye en la forma misma del texto por la escritura; la forma es el modo en que lo sentido se deja ver en el texto. Por ello, imponer una forma “correcta” de escritura equivaldría a forzar la experiencia y adoptar una estructura (forma del texto) que no le pertenece antes, introduciendo una distorsión que afecta luego tanto al fenómeno estudiado como al proceso después e interpretativo que lo acompaña

(Lo que es / de uno / y pensado lo que está / luego del texto / y de antes Lo-sentido) que  no puede fijarse y estar de una forma única y fijada sin perder su condición siendo antes y del impulso lo sentido en la experiencia. La experiencia es dinámica, inestable, abierta, y del impulso / natural su traducción a un sistema normativo racional de signos implica reducirla a un esquema que no le corresponde. La escritura, en este marco, no traduce la experiencia: la realiza entendiendo lo que está de aquello en el impuso y es lo-mismo pensado de la experiencia: aquello de otra forma expuesto. El texto no es un registro posterior de lo mismo antes sentido, sino el lugar donde lo mismo sentido de la experiencia se constituye pensado (del impulso) estando de lo mismo de otra forma como tal (e impulso). La investigación que asume esta posición no busca ni puede adecuarse a un estándar racional / formal, sino mostrar cómo lo que está de la experiencia se convierte en texto a través de los propios signos, respetando la lógica interna del fenómeno y la operación hermenéutica que lo acompaña.

Desde esta perspectiva, la función del investigador no consiste en adaptar (lo propio y pensado) luego escritura) a un conjunto de normas externas preexistentes, sino en permitir que la forma emerja textualmente de la misma experiencia de nuevo pensada. La coherencia metodológica exige de La Metafísica que la forma responda a la dinámica del sentido antes propio y no a la expectativa de una corrección normativa. La escritura se convierte así en un espacio de aparición hermenéutica o interpretativa del fenómeno, y los signos, lejos de ser errores o desviaciones, constituyen la huella visible y propia de la operación interpretativa. La forma es parte constitutiva del fenómeno hermenéutico que se investiga, y de la Metafísica (propia) su análisis no puede separarse del análisis del propio sentido / es decir: de lo propio y sentido).

**(2**) **La normatividad textual:** no solo limita la expresión, sino que no protege la experiencia propia y significada alterando el fenómeno mismo de antes, borrando las tensiones, interrupciones y desplazamientos que forman parte luego de la metafísica propia dada en la experiencia interpretativa o hermenéutica. Cuando de la escritura (lo pensado propio) se somete a un estándar externo y “chato o plano”, lo que se pierde no es únicamente libertad y forma, sino la posibilidad de que el fenómeno y lo que fue aparezca

tal como se da en la experiencia luego interpretativa. La norma exige continuidad, claridad y estabilidad, pero la experiencia no se da así: la realidad se da en el impulso continuo y de cortes, que sentimos en ritmos irregulares, y momentos de suspensión en movimientos a veces dolorosos y sentidos que rasgan, lo que no pueden ser fijado de una sola forma sin sentir después esa violencia.

La ortografía normativa presupone que el significado es previo y dado de un sentido en la palabra manifiesta que del texto se debe simplemente interpretar  de lo expresado de manera correcta. Sin embargo, en una hermenéutica que está siendo de (la Metafísica) estando de lo-sentido y es de alguna forma /lo que no es de una forma antes / pensado /en la experiencia del autor / el significado no está antes del texto: entendiendo-se lo que se constituye en la forma misma del texto. Cada signo, cada ruptura, cada desplazamiento es una operación interpretativa que no puede ser sustituida por una forma "correcta" sin perder aquello sentido antes que de la experiencia se estaba intentando mostrar. La corrección formal, en este sentido, no garantiza precisión; al contrario, puede convertirse en un mecanismo de borrado del fenómeno propio.

La escritura, cuando se entiende como parte del proceso hermenéutico, no es un medio neutro ni un contenedor transparente que pueda entenderse sin más lo que está del interior / siendo pensado / entendiéndose de la escritura el lugar donde la experiencia (que no es de una forma antes lo pensado) se vuelve visible y donde el sentido propia antes de alguna forma se articula. Por eso, imponer una forma o normativa equivale a imponer aquello que no pertenece al fenómeno, donde forma no representa el sentido: la forma es el modo en que el sentido se deja ver. Y si la forma se normaliza, el sentido se normaliza con ella, perdiendo singularidad y tensión interna.

El investigador que trabaja desde su propia hermenéutica no puede aceptar de ningún modo que la forma textual sea un requisito antes y externo, porque eso implicaría renunciar a la fidelidad con la propia experiencia después pensada / entendiendo lo que está de alguna forma antes como lo propio pensado luego de alguna otra forma / donde La coherencia metodológica exige que la forma responda a la dinámica del fenómeno y no a la expectativa de corrección.

La escritura no traduce la experiencia propia: la escritura es de alguna forma la experiencia de otra forma estando: en su modo textual. Por eso, los signos no son errores ni desviaciones, sino huellas propias que son antes de la operación interpretativa después que está ocurriendo. La normatividad textual, al intentar corregirlos, corrige también y desvía la atención al fenómeno, y con ello destruye la posibilidad de una hermenéutica que sea fiel a lo vivido.

**Por tanto concluimos**: que **La investigación Hermenéutica** que parte de la **Metafísica** (entendiendo: de la metafísica y pensar lo que no es de una forma primero y es de la experiencia lo- propio) antes del autor / requiere / de una concepción no normativa de la forma textual. Los signos no son elementos accesorios, sino operadores de sentido que aparecen y participan activamente en la constitución del fenómeno. La forma no puede ser impuesta desde fuera sin comprometer la fidelidad metodológica del trabajo propio de uno. En consecuencia, la escritura debe entenderse como el lugar donde la experiencia pensada se realiza y se hace interpretable, no como un simple medio de representación. Esta posición no rechaza la normatividad por capricho, sino por coherencia epistemológica: la experiencia no tiene forma previa que pueda ser determinada de alguna forma antes, y la forma que aparece luego y del texto es ya parte del fenómeno antes que se investiga.

Consultas

https://jordimaqueda.blogspot.com
https://jordimaqueda.com